



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

Resúmenes de evaluación de CEMEX y Hanson

La División de Ingeniería del Air District evaluó las siguientes tres solicitudes de permisos para verificar el cumplimiento de todas las regulaciones de calidad del aire aplicables. A continuación se muestran los resúmenes de operaciones de las plantas, las emisiones esperadas y los resultados de cada análisis.

CEMEX Construction Materials Pacific, planta n.º 17111, solicitud n.º 28001

CEMEX Construction Materials Pacific, LLC (CEMEX) es una planta de producción de concreto ubicada en 500 Amador Street en el vecindario Bayview/Hunters Point de San Francisco. La planta recibe material para fabricar concreto (es decir, arena, áridos y cemento) en camiones y barcos. Estos materiales se almacenan en la planta hasta que están listos para mezclarse con agua y hacer un lote de concreto, ya sea en un camión revolvedora o en una planta de mezclado central. Después, el producto terminado se saca de las instalaciones en camiones para que se utilice en los sitios de construcción.

Esta evaluación es para un aumento en la cantidad de arena y áridos que los barcos llevan a la planta y se descargan en un sistema de transporte. La planta solicitó aumentar la cantidad de arena de 60,000 toneladas por año (TPA) a 235,572 TPA y también solicitó un permiso para traer 153,803 TPA de áridos por barco.

Las emisiones ocurren durante la transferencia de arena o áridos de un lugar a otro. También se esperan emisiones resultado de la erosión eólica de las pilas de arena y áridos, el tráfico de vehículos en las vías de circulación de la planta y la operación de motores de remolcadores y embarcaciones oceánicas (ocean-going vessel, OGV). Se esperan emisiones de material particulado (Particulate matter [PM] 10 y PM2.5) y sílice cristalina respirable como resultado de las operaciones de manejo de materiales, pilas y desplazamiento de vehículos. Las emisiones de la combustión tales como óxidos de nitrógeno (NOx), compuestos orgánicos precursores (precursor organic compounds, POC), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), PM10 y PM2.5 resultan de la operación de los motores de los remolcadores y las OGV.

Esta evaluación preliminar requiere que se rocíe agua en cada punto en el que se descargue el material y que la planta se asegure de que toda la superficie de la pila permanezca visiblemente húmeda a fin de reducir las emisiones. A través de las condiciones del permiso, se requerirá que CEMEX minimice las emisiones de polvo fugitivo proveniente del tráfico de camiones mediante la implementación de medidas de mitigación si el polvo es visible. Con el fin de reducir aún más las emisiones, la planta deberá limitar el número de millas que recorran los vehículos dentro de la planta. CEMEX debe monitorear el polvo que se escapa de la planta debido a los

vehículos que salen de las instalaciones (a esto se le llama emisiones por arrastre) y deberá realizar labores de limpieza si el arrastre es superior a 25 pies lineales. Las condiciones del permiso preliminar regularán aún más las emisiones limitando el número de barcos que llevan el material y poniendo límites a la cantidad del mismo que se procesa en la planta.

Hanson Aggregates, Mid-Pacific, Inc., planta n.º 23564, solicitud n.º 27982

Hanson Aggregates, Mid-Pacific, Inc. (Hanson) opera una terminal de arena y áridos en el Muelle 94 en el vecindario Bayview/Hunters Point de San Francisco. La arena y los áridos se llevan a la planta mediante remolcadores. El material se descarga de los remolcadores y se almacena en la planta hasta que está listo para cargarse en los camiones que lo sacarán de las instalaciones para su venta a los clientes.

En la solicitud de permiso original para esta planta, se determinó que no requería un permiso debido al contenido de agua en el material. El contenido de humedad del material fue superior al 5 %. En ese momento, la planta, calificó para una exención en virtud de la Regulación 2-1-115.1.4.5 del Air District. En 2016, durante una visita a las instalaciones realizada por un inspector del Air District, se determinó que el contenido de agua era demasiado bajo para calificar para la misma exención. Se requirió que la planta presentara esta solicitud de permiso.

Las emisiones ocurren durante la transferencia de arena o áridos de un lugar a otro. También se esperan emisiones resultado de la erosión eólica de las pilas de arena y áridos, el tráfico de vehículos en las vías de circulación de la planta y la operación de los motores de los remolcadores. Se esperan emisiones de material particulado (PM10 y PM2.5) y sílice cristalina respirable de las operaciones de manejo de materiales, las pilas y el desplazamiento de vehículos. Las emisiones de la combustión tales como óxidos de nitrógeno (NOx), compuestos orgánicos precursores (POC), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), PM10 y PM2.5 resultan de la operación de los motores de los remolcadores.

Las emisiones de sílice cristalina respirable se modelaron como parte de una evaluación de riesgos para la salud, ya que sus emisiones fueron mayores que los niveles de activación listados en la Tabla 2-5-1 de la Regulación 2, Regla 5 del Air District. El modelo mostró que la planta cumplía los requisitos de la Regulación 2, Regla 5.

Esta evaluación preliminar requiere que la planta siga los requisitos descritos en las condiciones del permiso. Las condiciones del permiso preliminar limitan el número de remolcadores hacia la planta y la cantidad de material que se puede procesar anualmente. Se prohibirá la caída de polvo visible sobre las propiedades adyacentes. Si ocurre una caída de polvo, la planta deberá tomar medidas correctivas. Se requerirá que Hanson use un sistema de rociado de agua en cada punto en el que se deje el material y que se asegure de que toda la superficie de las pilas permanezca visiblemente húmeda. Hanson debe minimizar la emisión de polvo fugitivo proveniente del tráfico de camiones mediante la implementación de medidas de mitigación y debe limitar las millas que recorran los vehículos en la planta. La planta deberá monitorear las emisiones de polvo que se escapan de la misma debido a los vehículos que salen de las instalaciones y deberá realizar labores de limpieza si el arrastre es superior a 25 pies lineales. Estos límites son necesarios para minimizar las emisiones y garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones.

Hanson Aggregates, Mid-Pacific, Inc., planta n.º 13407, solicitud n.º 28839

Hanson Aggregates, Mid-Pacific, Inc. (Hanson) opera una terminal de arena en el Muelle 92 en el vecindario Bayview/Hunters Point de San Francisco. La arena se extrae de la bahía de San Francisco y se lleva a la planta en barcaza. En la planta, la arena se descarga y se lava. El material lavado se carga en camiones y se distribuye para su uso fuera de las instalaciones.

Las instalaciones eran anteriormente propiedad de Tidewater Sand & Gravel y en 1993 solicitaron un permiso al Air District. En ese momento, se determinó que el material procesado por la planta estaba exento de los requisitos de permisos ya que la operación de arena tenía un contenido de humedad superior al 5 % (exento en virtud de la Regulación 2-1-115.1.4.5 de Air District). En 2016, durante una visita al sitio realizada por un inspector del Air District, se determinó que el contenido de agua era demasiado bajo para calificar para la misma exención. Se requirió que la planta presentara esta solicitud de permiso.

Las emisiones ocurren durante la transferencia de arena de un lugar a otro. También se esperan emisiones producto de la erosión eólica de las pilas de arena, el tráfico de vehículos en las vías de circulación de la planta y la operación de los motores de los remolcadores y las barcazas. Se esperan emisiones de material particulado (PM10 y PM2.5) y sílice cristalina respirable de las operaciones de manejo de materiales, las pilas y el desplazamiento de vehículos. Las emisiones de la combustión tales como óxidos de nitrógeno (NOx), compuestos orgánicos precursores (POC), dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO), PM10 y PM2.5 resultan de la operación de los motores de los remolcadores.

Las emisiones de sílice cristalina respirable se modelaron como parte de una evaluación de riesgos para la salud, ya que sus emisiones fueron mayores que los niveles de activación listados en la Tabla 2-5-1 de la Regulación 2, Regla 5 de Air District. El modelo mostró que la planta cumplía los requisitos de la Regulación 2, Regla 5.

Esta evaluación preliminar requiere que la planta siga los requisitos descritos en las condiciones del permiso. Las condiciones del permiso preliminar limitan el número de remolcadores a la planta y la cantidad de arena que se puede procesar anualmente. Esta planta se limita solo al procesamiento de arena. Se prohibirá la caída de polvo visible sobre las propiedades adyacentes. Si ocurre alguna precipitación de polvo, la planta debe tomar medidas correctivas. Se requerirá que Hanson use un sistema de rociado de agua en cada punto en el que se descargue material y que se asegure de que toda la superficie de las pilas permanezca visiblemente húmeda. Hanson debe minimizar la emisión de polvo fugitivo proveniente del tráfico de camiones mediante la implementación de medidas de mitigación y debe limitar las millas que recorran los vehículos dentro de la planta. La planta deberá monitorear las emisiones de polvo que se escapan de la misma debido a los vehículos que salen de las instalaciones y deberá realizar labores de limpieza si el arrastre es superior a 25 pies lineales. Estos límites son necesarios para minimizar las emisiones y garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones.